

.... de JULIO de 2010.-

DICTAMEN N° 73/10

Referencia: Expte. N. 29.073/10 s/Conc. Precios
N° 21-AVP-10 Adq. Hormigón Elaborado

SR. PRESIDENTE:

Me remite Ud. los actuados de la referencia mediante los cuales tramita por ante la el Administración de Vialidad Provincial (AVP) el Concurso de Precios N° 21/10 relativo a la “ADQUISICIÓN HORMIGÓN ELABORADO”, habiéndose agregado a las actuaciones las bases de la contratación aprobadas por la Resolución N° 3635-AVP-10 que corre agregada a fs. 17 mediante la cual, además, se hubiere autorizado la realización del Concurso Privado de Precios en cuestión, al cual conforme Acta de Apertura de Sobres de fs. 36 concurriera UN solo oferente cuya oferta no se leyó por NO haber acompañado Garantía de Oferta, razón por la cual, a tenor de la Resolución N° 182 AVP (fs. 43) se declaró FRACASADO el Concurso y se autorizara a la Dirección de Suministros a realizar uno nuevo, cuya constancia de Invitaciones a cotizar corre agregada a fs. 117 (TRES empresas), de las cuales sólo se presentara una sola firma (ver Acta de Apertura de Sobres de fs. 69).

La respectiva oferta fue debidamente evaluada y cotejada por parte de la mencionada Dirección de Suministros conforme constancias de fs. 72, 75, 114 y 122, habiendo hecho lo propio el área legal a fs. 123 y, finalmente, se agrega a fs. 124 el correspondiente proyecto de acto administrativo mediante el cual se instrumentaría la eventual adjudicación a la firma TRANSPORTES STEINER, por un monto total de \$ 68.100.

Por todo lo expuesto no encuentro objeciones que realizar a la propiciada adjudicación.

Atentamente.

Dr. Pablo Cuenca
Asesor Legal
Tribunal de Cuentas